



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, reunidos en las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, sito en Dalías 321, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Creación de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; y por los artículos 8° y 9° del Decreto que actualiza el diverso que creó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, publicado el diecinueve de mayo de dos mil uno, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como los artículos 11, 12, 16 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y previa convocatoria a los ciudadanos Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca y Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; Lic. Gustavo Marín Antonio, en su calidad de Secretario Técnico del Órgano de Gobierno y Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca; Lic. José Miguel Navarro Martínez, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Oaxaca, en su calidad de Vocal Propietario; Lic. Erick Rubiel Ramírez Pineda, en su calidad de Vocal Suplente en materia de Desarrollo Social, de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca; Lic. Héctor Oscar Hernández García en su calidad de Vocal Suplente del Sector Productivo de Bienes y Servicios y de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado; y Lic. Miguel Ángel Cerda Torres, en su calidad de Comisario Suplente y Director de Auditoría B de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con la finalidad de llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria de dos mil veintiuno de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA**
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL**
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**
- 5.- ASUNTOS ESPECÍFICOS**
- 6.- ASUNTOS GENERALES**
- 7.- CLAUSURA**

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, instruye al C. Gustavo Marín Antonio, secretario técnico de la Junta, proceda a realizar el pase de lista correspondiente.-----

(Handwritten signatures and marks)

Acto seguido el C. Gustavo Marín Antonio, secretario técnico de la Junta Directiva, realiza el pase de lista correspondiente, informando que se encuentran seis integrantes de la Junta Directiva presentes.-----

SEGUNDO.-VERIFICACIÓN DE QUORUM.- En el uso de la voz el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva informa la existencia del quórum legal ya que se encuentran seis de los ocho integrantes del Órgano de Gobierno generando la mayoría simple para el desarrollo de la sesión.-----

TERCERO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El C. Gustavo Marín Antonio, secretario técnico da lectura al orden del día, al concluir, el presidente C. Manuel Francisco Márquez Méndez, somete a consideración de los integrantes, la aprobación del orden del día, misma que es aprobada por unanimidad de votos.-----

CUARTO.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.- El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio informe sobre los temas registrados en este punto del orden del día.-----

En el uso de la voz el C. Gustavo Marín Antonio, secretario técnico en relación a los puntos **4.1, 4.2 y 4.3**, CECYTEO/JD/ORD-04-2020/03, CECYTEO/JD/ORD-01-2021/03, CECYTEO/JD/ORD-02-2021/03 respectivamente, relativos a las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de los estados financieros del segundo, tercero y cuarto trimestre de 2020, se informa que se anexaron a las carpeta de trabajo la publicación correspondiente en el periódico oficial de fecha 28 de agosto de 2021 . Por lo que estos acuerdos se encuentran **cumplidos**. - -----

En relación al punto **4.4**. ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-02-2021/05 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para solicitar la ampliación presupuestal, para dar cumplimiento al pago de los siguientes laudos: Exp. 366/2011 (4), ejecutoría de amparo 377/2017, a favor de Neftalí Diego García Aguilar; Exp. 546/2011 (4) a favor de Heriberto de la Rosa Ortega; Exp. 908/2011 (4) a favor de Ericka Gallegos Toledo; Exp. 753/2011 (4) BIS a favor de Adalí Hernández Orozco; Exp. 283/2015 (4) BIS a favor de Carmen Santos Doquis; 534/2011 (4) a favor de Francisco López Pineda; 991/2012 (4) BIS a favor de Sonia Esperanza Gutiérrez; 319/2013 (4) BIS a favor de Abel Cruz Castillo; 447/2011 (4) BIS a favor de Consuelo Contreras Velásquez; 535/2011 (4) BIS a favor de Rogelio Méndez García; 474/2011 (4) a favor de Juan Fernando Jiménez Torres; 622/2011 (4) a favor de Ana Adelina Vásquez López; 390/2006 (4) a favor de Leopoldo Sánchez Audelo; 533/2011 (4) a favor de Jorge Gómez Orozco y 1013/2013 a favor de Cornelia Soriano Gómez. Al respecto el C. Gustavo Marín Antonio, secretario técnico de la Junta Directiva, solicita la intervención del Lic. José Daniel Avendaño Hernández, Jefe del Departamento Jurídico, informa que con fecha 17 de noviembre del presente año a través del oficio CECYTEO/DG/559/2021 dirigido a la Secretaría de Finanzas del Estado se realizó la solicitud de ampliación presupuestal.



por lo que se está a la espera de la respuesta de la Secretaría, la cual será informada en la próxima sesión de la Junta Directiva quedando este acuerdo **en proceso** de trámite.-----

En relación al punto **4.5.-** CECYTEO/JD/ORD-03-2021/03 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para disponer de los Productos Financieros de la cuenta bancaria concentradora BBVA Bancomer S.A Institución de Banca Múltiple grupo financiero 0116215130, generados durante el periodo del 22 de marzo al 16 de agosto del presente año, por un importe de \$1,229,447.72 (Un millón doscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 72/100 M.N.) y los que se sigan generando hasta que se presente la solicitud de ampliación y demás trámites, los cuales serán destinados para la compra de cubre bocas y gel antibacterial. Al respecto el C. Gustavo Marín Antonio, secretario técnico de la Junta Directiva, solicita la intervención de la Directora Administrativa del Colegio Lic. Adriana Atristain Orozco, quien informa se realizaron los trámites para la ampliación presupuestal ante la Secretaría Finanzas mediante los oficios número CECYTEO/DG/0486/2021 y CECYTEO/DG/0486/2021 con los folios número 62 y 70 por un importe total de \$1,643,422.59 (un millón seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintidós 59/100 M.N) mismos que ya fueron autorizados; por lo que la compra de los suministros se encuentra en proceso. Con esta información se da por **concluido** el acuerdo.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva pregunta si hay alguna participación sobre el seguimiento de los acuerdos, al no haber ningún comentario, los integrantes se dan por enterados de los acuerdos que se desahogaron en este punto, por lo que continúan con el punto siguiente.-----

QUINTO.- ASUNTOS ESPECÍFICOS.- El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio informe sobre los temas en este punto del orden del día.-----

5.1.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación a este punto del orden del día relativo al cumplimiento de metas del tercer trimestre del 2021, solicita la intervención del Ing. José de Jesús Rives Morales, Director de Planeación quien informa que el Programa Operativo Anual 2021 (POA) del CECyTE-Oaxaca, se integró por 7 proyectos de las cuales se programaron 37 metas para el tercer trimestre 2021, 24 de estas metas se cumplieron en su totalidad, lo que representa el cumplimiento del 65% del POA 2021 en este trimestre. 2 Metas se cumplieron parcialmente: en el proyecto 1.- Atención a la Demanda, Cobertura y Equidad referente al Índice de Abandono escolar, se cumplió en un 70.65% debido a que ha sido un ciclo escolar atípico y las diversas circunstancias que ha generado la pandemia por SARs Covid-19, no ha permitido que los alumnos continúen con sus actividades escolares; y en el proyecto 4.-Fortalecimiento en infraestructura y equipamiento referente al porcentaje de abatimiento del rezago de espacios educativos para el equipamiento de Planteles se cumplió en un 25%, debido a que debido a la pandemia por SARs Covid-19 aún se continúa con la suspensión de actividades presenciales y

www.oaxaca.gob.mx



solo se adquirió equipo y mobiliario para el plantel 4 Tututepec y plantel 38 Huatulco. 11 de las metas no se cumplieron debido a que se continúa con la suspensión de actividades presenciales. El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.1 del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/01, Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados del avance del cumplimiento de metas del tercer trimestre de 2021.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio continuar con el siguiente tema. -----

5.2- El secretario técnico Lic. Gustavo Marín Antonio, relativo la presentación del avance presupuestal e informe de ingresos del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, solicita la autorización para que intervenga la Lic. Adriana Atristain Orozco, Directora Administrativa del Colegio, quien informa que el presupuesto modificado para ejercicio el 2021 fue de \$789,935,295.26 (setecientos ochenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos 26/100 M. N.) de los cuales durante el acumulado del tercer trimestre del 2021, se han ejercido \$537,196,067.52 (quinientos treinta y siete millones ciento noventa y seis mil sesenta y siete pesos 52/100 M.N.). que se han utilizado de la siguiente manera: \$499,872,454.51 (cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 51/100 M.N.) para servicios personales; \$17,650,992.82 (diecisiete millones seiscientos cincuenta mil novecientos noventa y dos pesos 82/100 M.N) para materiales y suministros y \$19,672,620.19 (diecinueve millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos veinte pesos 19/100 M.N.) en servicios generales; los movimientos antes mencionados se encuentran desglosados en la siguiente tabla:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos							
De ENERO A SEPTIEMBRE 2021							
Concepto	Egresos						Por devengar
	Aprobado	+ Ampliaciones/ - (Reducciones)	Modificado (Asignado Final)	Comprometido	Devengado (Gastado al corte)	Pagado (al corte)	
	1	2	3 = (1 + 2)		4	5	
RECURSO FEDERAL							
Servicios Personales	359,701,619.00	2,326,979.00	372,028,598.00	160,695,810.23	160,695,810.23	160,695,810.23	211,332,787.77
Materiales y Suministros	7,235,002.36	5,228,142.11	12,463,144.47	9,967,495.20	9,847,495.98	9,847,495.98	2,615,648.49
Servicios Generales	13,764,620.64	-5,228,142.11	8,536,478.53	4,854,277.44	4,153,055.63	4,153,055.63	4,383,422.90
Total Federal	380,701,242.00	12,326,979.00	393,028,221.00	175,517,582.87	174,696,361.84	174,696,361.84	218,331,859.16
RECURSO ESTATAL							
Servicios Personales	341,547,527.75	20,044,028.34	361,208,781.09	339,176,644.28	339,176,644.28	339,176,644.28	22,032,136.81
Materiales y Suministros	6,204,750.81	5,426,746.11	11,631,496.92	7,983,496.36	7,803,496.84	7,803,496.84	3,828,000.09
Servicios Generales	33,331,738.44	-9,264,942.19	24,066,796.25	15,519,815.70	15,519,564.56	15,519,564.56	8,547,231.69
Total Estatal	380,701,242.00	16,205,832.26	396,907,074.26	362,679,956.34	362,499,705.68	362,499,705.68	34,407,368.58
Total del Gasto	761,402,484.00	28,532,811.26	789,935,295.26	538,197,539.21	537,196,067.52	537,196,067.52	252,739,227.74

www.oaxaca.gob.mx



Asimismo, se informa que durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021 se programó un gasto de \$188,890,948.18 (ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa mil novecientos cuarenta y ocho 18/100 M.N. se devengó un gasto de \$196,126,928.16 (ciento noventa y seis millones ciento veintiséis mil novecientos veintiocho 16/100 M.N), el desglose del gasto ejercido en el tercer trimestre se encuentran en la siguiente tabla:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				
De JULIO - SEPTIEMBRE 2021				
Concepto	Egresos			Diferencia 4 = (2 - 1)
	Programado 1	Devengado	Pagado (al corte)	
		(Gastado al corte) 2	3	
RECURSO FEDERAL				
Servicios Personales	167,314,819.36	158,513,859.05	158,513,859.05	-8,800,960.31
Materiales y Suministros	1621,559.40	2,491,008.12	2,491,008.12	869,448.72
Servicios Generales	4,160,676.63	2,955,144.91	2,955,144.91	-1,205,531.72
Total Federal	173,097,055.39	163,960,012.08	163,960,012.08	-9,137,043.31
RECURSO ESTATAL				
Servicios Personales	11,360,324.62	17,850,497.80	34,332,813.34	6,490,173.18
Materiales y Suministros	14,500.00	5,782,346.06	4,891,336.88	5,767,846.06
Servicios Generales	4,419,068.17	8,534,072.22	5,809,871.27	4,115,004.05
Total Estatal	15,793,892.79	32,166,916.08	45,034,021.49	16,373,023.29
Total del Gasto	188,890,948.18	196,126,928.16	208,994,033.57	7,235,979.98

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva pregunta a los integrantes si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a su consideración la aprobación del punto 5.2 del orden del día, quedando aprobando por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/02, Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de la situación financiera y aprueban el avance del cumplimiento del ejercicio presupuestal e informe de ingresos y egresos del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio continuar con el punto 5.3 del orden del día. -----

5.3.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación al punto 5.3 del orden del día solicita autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de los estados financieros del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021, informa que tanto la Secretaría de Finanzas como la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, remitieron al Colegio las observaciones de los estados financieros de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2021, observaciones que ya fueron solventadas y remitidas al área que corresponde.-----



El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.3 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/03 Derivado de la dictaminación del primer trimestre de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021 por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y de la Secretaría de Finanzas, los integrantes de la Junta Directiva aprueban su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio continuar con el punto 5.4 del orden del día. -----

5.4.-. El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación al punto 5.4 del orden del día solicita autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de los estados financieros del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021, informa que tanto la Secretaría de Finanzas como la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, remitieron al Colegio las observaciones de los estados financieros de los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2021, observaciones que ya fueron solventadas y remitidas al área que corresponde.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.4 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/04 Derivado de la dictaminación del segundo trimestre de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021 por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y de la Secretaría de Finanzas, los integrantes de la Junta Directiva aprueban su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio continuar con el punto 5.5 del orden del día. -----

5.5.-. El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación al punto 5.5 del orden del día solicita autorización para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para disponer de los Productos Financieros de la cuenta bancaria concentradora BBVA Bancomer S.A Institución de Banca Múltiple grupo financiero 0116215130 que tiene un saldo al 31 de octubre del presente año de \$125,140.53 (ciento veinticinco mil ciento cuarenta pesos 53/100 M.N.) y los que se sigan generando hasta que se presente la solicitud de ampliación y demás trámites, para la compra de un equipo escáner que será utilizado para la digitalización documental del archivo de concentración de este Colegio. Por lo que solicita la participación de

www.gob.oaxaca.gob.mx



la Lic. Adriana Atristain Orozco, Directora Administrativa, quien informa que con la compra del escáner se beneficiará la digitalización documental del archivo de concentración del Colegio, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 63 de la Ley General de Archivo que a la letra dice: Los sujetos obligados desarrollarán medidas de interoperabilidad que permitan la gestión documental integral, considerando el documento electrónico, el expediente, la digitalización, el copiado auténtico y conversión; la política de firma electrónica, la intermediación de datos, el modelo de datos y la conexión a la red de comunicaciones de los sujetos obligados". Además, con la compra del escáner se apoyaría a las áreas administrativas del Colegio para los trabajos de copiado y escaneo para reducir tiempo y costos.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.5 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/05 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para disponer de los Productos Financieros de la cuenta bancaria concentradora BBVA Bancomer S.A Institución de Banca Múltiple grupo financiero 0116215130, que tiene un saldo al 31 de octubre del presente año de \$125,140.53 (ciento veinticinco mil ciento cuarenta pesos 53/100 M.N.) y los que se sigan generando hasta que se presente la solicitud de ampliación y demás trámites, para la compra de un equipo escáner que será utilizado para la digitalización documental del archivo de concentración de este Colegio.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.6 del orden del día.-----

5.6.-. El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación al punto 5.6 del orden del día solicita autorización para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para disponer de los recursos que se encuentran en la cuenta bancaria concentradora BBVA Bancomer S.A Institución de Banca Múltiple grupo financiero 0116215130 por concepto de retardos e inasistencia que tiene un saldo al 31 de octubre del presente año de \$850,391.58 (ochocientos cincuenta mil trescientos noventa y un pesos 58/100 M.N.) y los que se sigan generando hasta que se presente la solicitud de ampliación y demás trámites, para que sean destinados a realizar pagos en el rubro de Servicios Personales. Por lo que solicita la participación de la Lic. Adriana Atristain Orozco, Directora Administrativa, quien informa que debido al Déficit que el Colegio presenta en este rubro se requiere disponer de los recursos mencionados para cubrir los pagos de obligaciones contractuales y patronales del cierre del presente ejercicio.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.6 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/06 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para disponer de los recursos que se encuentran en la cuenta bancaria concentradora BBVA Bancomer S.A Institución de Banca Múltiple grupo financiero 0116215130 por concepto de retardos e inasistencia que tiene un saldo al 31 de octubre del presente año de \$850,391.58 (ochocientos cincuenta mil trescientos noventa y un pesos 58/100 M.N.) y los que se sigan generando hasta que se presente la solicitud de ampliación y demás trámites, para que sean destinados a realizar pagos en el rubro de Servicios Personales.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.7 del orden del día.-----

5.7.-. El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, en relación al punto 5.7 del orden del día solicita autorización para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para disponer de los recursos que se encuentran en la cuenta bancaria concentradora BBVA Bancomer S.A Institución de Banca Múltiple grupo financiero 0116215130 por concepto de devolución de sueldos y salarios que tiene un saldo al 31 de octubre del presente año de \$804,057.73 (ochocientos cuatro mil cincuenta y siete pesos 73/100 M.N.) y los que se sigan generando hasta que se presente la solicitud de ampliación y demás trámites, para que sean destinados a realizar pagos en el rubro de Servicios Personales. Por lo que solicita la participación de la Lic. Adriana Atristain Orozco, Directora Administrativa, quien informa que debido al Déficit que el Colegio presenta en este rubro se requiere disponer de los recursos mencionados para cubrir los pagos de obligaciones contractuales y patronales del cierre del presente ejercicio.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.7 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/07 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para disponer de los recursos que se encuentran en la cuenta bancaria concentradora BBVA Bancomer S.A Institución de Banca Múltiple grupo financiero 0116215130 por concepto de devolución de sueldos y salarios que tiene un saldo al 31 de octubre del presente año de \$804,057.73

www.oaxaca.gob.mx



(ochocientos cuatro mil cincuenta y siete pesos 73/100 M.N.) y los que se sigan generando hasta que se presente la solicitud de ampliación y demás trámites, para que sean destinados a realizar pagos en el rubro de Servicios Personales.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.8 del orden del día.-----

5.8.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio, relativo a la solicitud de autorización para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para solicitar Acuerdo de Ministración para poder hacer los pagos por conceptos de servicios personales derivado al Déficit que presenta el Colegio al cierre del presente ejercicio fiscal, por lo que solicita la participación de la Lic. Adriana Atristain Orozco, Secretaria a de Administración del Colegio, quien informa que debido al Déficit que el Colegio presenta en este rubro se requiere disponer de los recursos mencionados para cubrir los pagos de obligaciones contractuales y patronales del cierre del presente ejercicio.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.8 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/08 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas para solicitar Acuerdo de ministración para poder realizar los pagos por conceptos de servicios personales derivado al déficit que presenta el Colegio al cierre del presente ejercicio fiscal. -----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.9 del orden del día.-----

5.9.- El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio sobre este punto que se refiere a la solicitud de autorización para realizar las gestiones necesarias para la regularización del número de plazas de las categorías de Responsable de Centro (EMSAD), Auxiliar Responsable de Centro (EMSAD) y Encargado de Sala de Cómputo para estar en apego a lo establecido en el Apartado "B" del Anexo de Ejecución solicita la participación de la Lic. Adriana Atristain Orozco, Secretaria a de Administración del Colegio, quien informa que el Colegio ha sido objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública y del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. En la auditoría número OAX-FPEMS-CECYTE-18 del ejercicio fiscal 2017 realizada por parte de la Secretaría de la Función Pública en la observación 3 denominada "Pagos Improcedentes (pagos a personal con plazas no autorizadas por la SEMS)", identificando que se estaban pagando plazas de más, a las autorizadas en las categorías Responsable de Centro (EMSAD) modelos "A" (2 plazas más) y "B" (9 plazas más), Auxiliar Responsable de Centro (EMSAD) modelos "A" (2 plazas más) y "B" (9 plazas más) y Encargado de Sala de Cómputo, misma observación se

incurrió en la auditoría número OA/CPE/014/2020 del ejercicio fiscal 2019 por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado en el resultado 8 en el que menciona que se identificó que se realizaron erogaciones en plazas que no se encuentran autorizadas. Por lo que se requiere de la autorización para que se realicen las gestiones necesarias ante la Subsecretaría de Educación Media Superior para poder regularizar ese número de plazas que no están en apego al Anexo de Ejecución en su Apartado "B".-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.9 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/09 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realice los trámites necesarios ante la Subsecretaría de Educación Media Superior para la regularización del número de plazas de las categorías de Responsable de Centro (EMSAD), Auxiliar Responsable de Centro (EMSAD) y Encargado de Sala de Cómputo para estar en apego a lo establecido en el Apartado "B" del Anexo de Ejecución. -----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.10 del orden del día.-----

5.10. El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio informa sobre este punto relativo a la Solicitud de autorización de la actualización de los Lineamientos para las horas de fortalecimiento de los aprendizajes, lo anterior debido a que los lineamientos vigentes son del año 2014, por lo que se propone su actualización en el marco de la operatividad académica.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.10 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/10 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos la actualización de los Lineamientos para las horas de fortalecimiento de los aprendizajes.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.11 del orden del día.-----

5.11. El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio informa sobre este punto relativo a la Solicitud de autorización de la actualización de los Lineamientos para la recuperación de exalumnos y alumnos en riesgo, lo anterior debido a que los lineamientos vigentes son del año 2010, por lo que se propone su actualización en el marco de la operatividad académica.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario,

somete a consideración la aprobación del punto 5.11 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/11 Los integrantes de la Junta Directiva autorizan al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos la actualización de Lineamientos para la recuperación de exalumnos y alumnos en riesgo.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.12 del orden del día.-----

5.12. El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio en relación a este punto del orden del día solicita la aprobación del Calendario de Sesiones 2022, que quedaría de la siguiente manera: 25 de febrero primera sesión, 27 de mayo segunda sesión, 26 de agosto tercera sesión y 25 de noviembre cuarta sesión.-----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.12 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/12 Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados y autorizan el calendario de sesiones 2022.-----

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.13 del orden del día.-----

5.13. El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio en relación a la Presentación del Anteproyecto del Programa Operativo Anual (POA) 2022 del CECyTEO, informa que ya fue enviado para su validación y aprobación, en el POA se tiene considerado un presupuesto para el año 2022 la cantidad de \$809,638,134.24 (ochocientos nueve millones seiscientos treinta y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos 24/100M.N) de los cuales el 50% lo aportará el gobierno federal y el otro 50% el Estado, por lo que el Programa Operativo Anual 2022 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca estará integrado por 7 proyectos distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

PROYECTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022			%
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	
01 Atención a la Demanda, Cobertura y Equidad	102,067.66	60,647.10	41,420.56	0.01
02 Educación Pertinente y de Excelencia	535,497.38	236,997.38	298,500.00	0.07
03 Revalorización y Desarrollo Profesional Docente	1,101,549.90	430,189.95	671,359.95	0.14
04 Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento	5,370,736.00	2,619,186.00	2,751,550.00	0.66
05 Educación Integral e Inclusiva	60,000.00	60,000.00	-	0.01
06 Gobernanza, Gestión Estratégica e Innovación	766,528.68	10,407.86	756,120.82	0.09
07 Gestión Administrativa	801,701,754.62	401,401,638.74	400,300,115.88	99.02
TOTAL	809,638,134.24	404,819,067.03	404,819,067.21	100



Los cuales estarán divididos por capítulo de gasto de la siguiente manera: para el capítulo 1000 "Servicios Personales" se destinará el 94.66 %, para el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se destinará el 2.57 % y para el capítulo 3000 "Servicios Generales" el 2.77 %.

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.13 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/13 Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados y autorizan el Proyecto del Programa Operativo Anual 2022 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.14 del orden del día.

5.14. El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio en relación a la Presentación del Anteproyecto del Programa Estratégico Institucional 2016-2022 del CECyTEO, mismo que ya fue entregado para su autorización al Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), comenta que el Programa Estratégico Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, integra los programas de Formación con calidad en la Educación Media superior y el de Ampliación de la Cobertura de la Educación Media Superior, mismos que dan cobertura a las actividades del Colegio a través de tres grandes proyectos que son: Desarrollo e implementación de tecnologías de la información, Otorgamiento de servicios para la calidad de la Educación Media Superior y Proporcionar servicios educativos para la cobertura. Esta integración de Programa Estratégico Institucional se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Estatal y a los programas Sectorial y Transversal; así como a la alineación de los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la ONU. Añadió que los programas presupuestarios nos permiten organizar y distribuir la asignación de recursos, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas a través de líneas de acción definidas.

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.14 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/14 Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados y autorizan el Programa Estratégico Institucional 2016-2022 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Para continuar el C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, solicita al secretario técnico continuar con el punto 5.15 del orden del día.

5.15. El secretario técnico C. Gustavo Marín Antonio en relación a Presentación de Indicadores Educativos, solicita la participación de la Mtra. Vitoria Yan Regalado Pineda Subdirectora de Registro Escolar y Estadística del Colegio, quien informa que la tasa crecimiento de la matrícula



hasta el día de hoy tiene una disminución en comparación con el ciclo escolar anterior, por lo que la matrícula es de 16,324 alumnos de los cuales 10,157 serían de Bachillerato Tecnológico y 6,167 de Bachillerato General; los Planteles con mayor incremento de matrícula son: Plantel 23 Juchitán, Plantel 38 Benemérito Juárez y Plantel 8 Yolomécalt, los Centros EMSaD con mayor incremento de matrícula son: 9 San Pedro Cajonos, 32 Santa María Ecatepec y 70 Santa María Puxmetacan; en relación a la Tasa de cobertura, estatal. Ciclo escolar 2021-2022, es de 16,324 alumnos cubriendo una cobertura del 7.1%; respecto a la Tasa de absorción por región: las regiones donde más jóvenes ingresan al CECYTEO son Sierra Norte con el 14.1%, Mixteca con el 13.3% y la Sierra Sur con el 12.4% y los Municipios con mayor participación son San José Ayuquila, Santiago Comaltepec y Santiago Astata; La procedencia de la matrícula, por tipo de secundaria para el periodo escolar 2021-2 es de Telesecundaria en un 34.6%, Secundaria Técnica 32.6% y Secundaria General 30.5%; La eficiencia terminal es de 62.1% para Bachillerato Tecnológico y 56.6% para bachillerato general; contando con un total de 4,569 egresados de los cuales 2,803 son de Bachillerato Tecnológico y 1,766 de Bachillerato General; en relación al indicador de Abandono Escolar se ha tenido un incremento en comparación con el ciclo escolar pasado, para bachillerato tecnológico incremento en 6.2% y para bachillerato general en un 7.6%, siendo las tres principales causas de abandono el adeudo de asignaturas, la falta de interés y el cambio de residencia; Respecto al índice de reprobación también hubo un incremento en comparación con el ciclo escolar pasado para bachillerato tecnológico incremento en 7% y para bachillerato general en un 8.9%; siendo estos los indicadores educativos correspondientes al periodo 2021-2. -----

El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, presidente de la Junta Directiva, pregunta a los integrantes, si hay alguna participación sobre este tema, al no haber ningún comentario, somete a consideración la aprobación del punto 5.15 del orden del día, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:-----

ACUERDO CECYTEO/JD/ORD-04-2021/15 Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados y aprueban la presentación de Indicadores Educativos: tasa de crecimiento de la matrícula, tasa de cobertura estatal, tasa de absorción por región, procedencia de la matrícula, eficiencia terminal, abandono escolar e índice de reprobación. -----

El presidente de la Junta Directiva C. Manuel Francisco Márquez Méndez menciona que al no existir algún otro tema de asuntos específicos continúa con asuntos generales.-----

SIXTO.-ASUNTOS GENERALES El C. Manuel Francisco Márquez Méndez, Presidente de la Junta Directiva pregunta si alguno de los integrantes tiene algún tema que presentar en asuntos generales.-----

6.1.-El secretario técnico Lic. Gustavo Marín Antonio, relativo al tema de abandono escolar solicita la participación de la Mtra. Vitoria Yan Regalado Pineda Subdirectora de Registro Escolar y Estadística del Colegio, quien explica que a fin de mitigar y evitar el abandono escolar, siendo la causa principal por reprobación académica, el cual se presenta cuando los estudiantes

www.oaxaca.gob.mx



rebasan el número máximo de asignaturas reprobadas por diversos factores; esta problemática se ha incrementado a partir del ciclo escolar 2020-2021, en el cuál la pandemia por COVID-19 ha sido un factor importante, pues las clases han sido a distancia requiriendo el acceso a internet. Evitar el abandono escolar es prioridad, por ello se ha implementado, el reporte de “Alerta de rezago académico” el cual es una herramienta informática que se utiliza para detectar por centro educativo a los alumnos que están en riesgo de no alcanzar los aprendizajes por adeudar asignaturas lo que contribuye a ser candidatos a abandonar sus estudios, por tanto deben ser apoyados académicamente para acreditar el periodo escolar desde la primera evaluación parcial, de tal manera que a través de un semáforo se pueden detectar a simple vista a los jóvenes en riesgo de abandonar sus estudios, siendo los colores, amarillo, naranja y rojo los asignados a cada caso dependiendo del número de asignaturas que presentan irregularidad. Dicho reporte es generado a través del Sistema ARIES y lo pueden consultar directamente cada uno de los centros educativos, con la flexibilidad de ser descargado en un archivo Excel para su análisis y seguimiento. Los resultados obtenidos en este reporte, se turnan a las áreas académicas del servicio de Bachillerato Tecnológico y Bachillerato General, quienes son las responsables de tomar acciones para abatir el abandono escolar.-----

6.2.-El secretario técnico Lic. Gustavo Marín Antonio solicita la participación de la Lic. Adriana Atristain Orozco, Directora Administrativa del Colegio quien informa en relación al proceso de pago de vales de despensa al personal de Base del mes de octubre de 2021, el cual cubre la primera quincena de octubre de 2021 con la clave de financiamiento AEA00321 Paripassu Estatal, se tuvieron contratiempos externos al Colegio que se exponen en la tarjeta informativa anexa, lo que no permitió que se gestionara en tiempo y forma la CLC ante las Secretaría de Administración y la Secretaría de Finanzas lo correspondiente para el pago de dicha nómina al personal de la relación laboral BASE dado a que la ministración de los recursos se requiere con anticipación para que se le pague a la empresa TOKA internacional y esta se encuentre en condiciones para que disperse el recurso en los monederos electrónicos de los trabajadores, por esta razón se tomó la decisión de hacer el pago con recurso federal para que una vez que fuera ministrada la CLC tramitada se hiciera el traspaso a la cuenta bancaria del recurso federal, este reintegro fue realizado con fecha 15 de octubre del presente año.-----

6.3.-El secretario técnico Lic. Gustavo Marín Antonio solicita la participación de la Lic. Adriana Atristain Orozco, Directora Administrativa del Colegio quien informa el estatus del Apartado “D” Política Salarial 2021, del Anexo de Ejecución 2021, comenta que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca con fecha 29 de octubre del presente año, entregó a la Subsecretaría de Educación Media Superior el documento denominado Apartado “D” Política Salarial del Anexo de Ejecución 2021, en el que considera el incremento por Política Salarial del 3.4% + 0.5% y el 1.8% prestaciones con vigencia a partir del 1° de febrero de 2021, con las firmas autógrafas del Gobierno Estatal para que se le diera la continuidad con las firmas de las autoridades Federales y que a la fecha sigue en proceso. Menciona que la formalización

www.oaxaca.gob.mx



del Apartado depende de la ministración de los recursos que se estipulan en el mismo y que la aportación del Estado de este Apartado ya fue autorizado y ministrado a este Colegio, por lo que se pudo pagar el 30 de septiembre del presente año, el 50% del retroactivo del incremento salarial del 3.4% y 0.5% únicamente al personal de relación laboral BASE, quedando pendiente este pago para las relaciones laborales mandos medios y superiores, confianza e interinos, así como también está pendiente el pago del retroactivo del incremento del 1.8% directo a prestaciones a las 4 relaciones laborales, esto es debido a que a la fecha el gobierno federal no ha ministrado el recurso de la Aportación Federal.-----

6.4.-El secretario técnico Lic. Gustavo Marín Antonio solicita la participación de la Lic. Adriana Atristain Orozco, Directora Administrativa del Colegio quien comenta que en la segunda sesión ordinaria del presente año de esta Junta Directiva, se informó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca tiene un déficit en el rubro de servicios personales desde el ejercicio fiscal 2014. En el cierre presupuestal de presente ejercicio fiscal presenta un saldo negativo, por lo que el Colegio para poder hacer frente a las obligaciones contractuales y patronales gestionará ante la Secretaría de Finanzas para que autorice aportaciones adicionales a lo estipulado en el Anexo de Ejecución y sus apartados por un importe de \$ 59,000,000.00 (cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.)-----

6.5.-El secretario técnico Lic. Gustavo Marín Antonio solicita la participación de la Lic. Adriana Atristain Orozco, Directora Administrativa del Colegio quien informa sobre las auditorias de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, menciona que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca desde el ejercicio fiscal 2017 ha sido objeto de fiscalización por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado teniendo como observaciones en los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Derivado a dichos resultados y con la finalidad de ir corrigiendo los procedimientos que se realizaban de manera incorrecta, se ha dado seguimiento mediante el grupo de trabajo de auditoría que se conformó en el presente ejercicio fiscal, llevando a cabo reuniones de trabajo para que se establezcan acciones de mejora y seguimiento. Se anexa a la presente la información de las observaciones realizadas.-----

SEPTIMO.- CLAUSURA.- Al término de la reunión el presidente de la Junta Directiva C. Manuel Francisco Márquez Méndez menciona que no habiendo otro asunto que tratar procede a realizar la clausura de la cuarta sesión ordinaria 2021 de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, siendo las once horas con veinticinco minutos del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.---

LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MÉNDEZ
PRESIDENTE

LIC. GUSTAVO MARÍN ANTONIO
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. JOSÉ MIGUEL NAVARRO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE
EDUCATIVO EN EL ESTADO DE OAXACA, EN SU
CALIDAD DE VOCAL PROPIETARIO



LIC. MIGUEL ÁNGEL CERDA TORRES
COMISARIO SUPLENTE



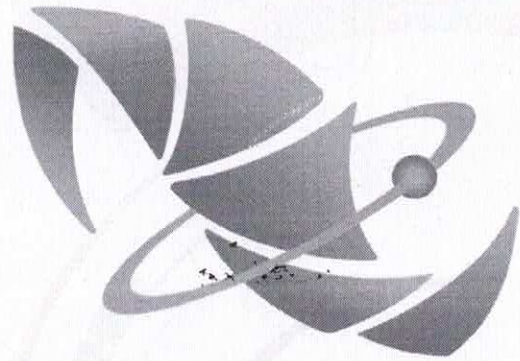
LIC. HECTOR OSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA
VOCAL SUPLENTE DEL SECTOR PRODUCTIVO



LIC. ERICK RUBIEL RAMÍREZ PINEDA
VOCAL SUPLENTE DEL SECTOR SOCIAL

Última hoja, perteneciente al acta de la cuarta sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca del día viernes veintiséis de noviembre 2021.

www.oaxaca.gob.mx



CECyTE
Oaxaca

Lineamientos para
recuperación de exalumnos y
alumnos en riesgo del Colegio
de Estudios Científicos
y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

Vigencia 2021



LINEAMIENTOS PARA RECUPERACIÓN
DE EXALUMNOS Y ALUMNOS EN RIESGO

Noviembre 2021



▶ ÍNDICE

I. DISPOSICIONES GENERALES	6
II. DE LOS ALUMNOS EN CASOS ESPECIALES Y ALUMNOS EN RIESGO	6
III. DE LOS DOCENTES	8
IV. DEL DIRECTOR DEL PLANTEL	8
V. DE LAS EVALUACIONES	9
VI. DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA	9
VII. TRANSITORIOS	9



▶ INTRODUCCIÓN

La Educación Media Superior presenta avances importantes en la ampliación de la cobertura educativa, sin embargo, persisten problemas de abandono escolar y bajo logro educativo acompañados de brechas por tipo de sostenimiento, tamaño de localidad, grado de marginación, condición de indígena y situación socioeconómica.

Desde la declaración de obligatoriedad de la educación media superior (en 2012) se fue dando un incremento en la tasa de absorción y una disminución en el abandono escolar, lo cual se vio seriamente afectado por las medidas tomadas ante la pandemia por COVID-19, que llevó a un decremento en la absorción y un incremento en el abandono escolar. Es importante destacar que en nuestro país el abandono escolar en el nivel de educación media superior ha representado uno de los problemas que lo ha marcado históricamente.

PRINCIPALES
CIFRAS
2019-2020

Indicadores de educación media superior

Indicador educativo	Modalidad escolarizada ^U		
	2017-2018 (%)	2018-2019 (%)	2019-2020 (%) ^{2f}
Absorción	104.5	106.3	102.1
Abandono escolar	14.5	13.0	10.2
Reprobación	14.1	12.9	12.8
Eficiencia terminal	63.9	64.8	66.1
Tasa de terminación ^{2f}	61.3	64.2	65.0
Cobertura ^{2f}	78.8	78.7	77.2
Cobertura ^{2f/3f}	84.8	84.2	83.2
Tasa neta de escolarización (15 a 17 años) ^{2f}	63.8	63.6	63.2

Fuente: Principales cifras de bolsillo. 2020. SEP.

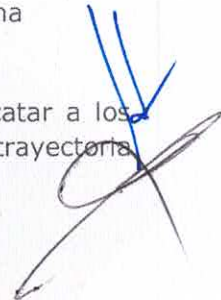
Situación que se pone de relieve en el comunicado emitido por el INEGI el 23 de marzo del 2021 en donde da a conocer el impacto del COVID-19 en la educación, que señala:

De los 54.3 millones de personas de 3 a 29 años, 62.0% (33.6 millones) estuvo inscrita en el ciclo escolar 2019-2020. De estas, se estima que 2.2% (738.4 mil personas) no concluyeron el ciclo escolar 2019-2020 y más de la mitad (58.9%) señaló directamente que fue por un motivo relacionado a la COVID-19.

Para el ciclo escolar 2020-2021 la población inscrita es de 32.9 millones (60.6% del total de 3 a 29 años). De estos, 30.4 millones (92%) son población que también estuvo inscrita en el ciclo escolar pasado (2019-2020) y 2.5 millones (8%) son inscritos que no participaron en el sistema educativo en el ciclo escolar 2019-2020.

En el CECyTE Oaxaca se han implementado acciones de apoyo a casos especiales, a fin de recuperar estudiantes en casos críticos de desempeño escolar, para ofrecerles una opción de atención que les permita concluir sus estudios del nivel.

Por lo que se considera pertinente actualizar los lineamientos que nos lleve a rescatar a los estudiantes que por diversos motivos presenten situaciones de riesgo en su trayectoria académica.



Capítulo I

▶ **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Estos lineamientos son de observancia general para todo el personal docente, directivo y estudiantes de los planteles de bachillerato tecnológico del CECYTEO.

Artículo 2. Un estudiante en situación especial, es toda persona que no concluyó satisfactoriamente su bachillerato en el CECYTEO, por no acreditar Unidades de Aprendizaje Curricular cursadas en el sexto semestre, correspondientes al quinto y/o sexto semestre del plan de estudios del bachillerato tecnológico y que puede ser atendido con estos lineamientos después de un tiempo máximo de:

- a) Dos semestres, cuando su permanencia escolar en el Colegio fue de 8 a 10 semestres.
- b) Cuatro semestres, cuando su permanencia escolar en el Colegio fue de 6 a 7 semestres

Artículo 3. Se considera alumno en riesgo, a toda aquella persona inscrita oficialmente en el tercero, cuarto, quinto o sexto semestre en los planteles del CECYTEO y que una vez agotadas las oportunidades de acreditación que ofrece el Reglamento de Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y Competencias, solicita una oportunidad especial para regularizar su situación académica.

Artículo 4. Se denomina recuperación de ex alumnos y alumnos en riesgo, a los mecanismos para operar oportunidades especiales de atención, que se ofrecerán a los sujetos definidos en los artículos 2 y 3 de estos lineamientos.

Artículo 5. Las oportunidades especiales, sólo se ofrecerán al interesado en una ocasión, no pudiendo repetirse, ni ofrecerse otra.

Capítulo II

▶ **DE LOS ALUMNOS EN CASOS ESPECIALES Y ALUMNOS EN RIESGO**

Artículo 6. Presentarán ante la Dirección de su plantel de adscripción o en el cual estuvieron inscritos, la solicitud para una evaluación a título, la cual deberá estar dirigida al Director del Plantel y firmada por el interesado y su tutor legal, acompañada de la credencial de elector del tutor legal y de ser procedente copia de credencial de elector del interesado.

Artículo 7. Para tener derecho a la oportunidad especial, deberán cumplir los siguientes criterios.

- a) Estudiante en situación especial:

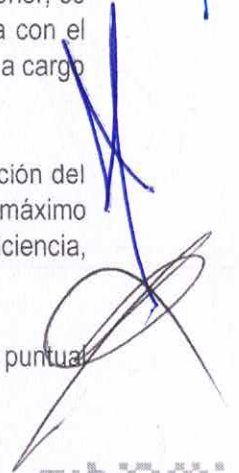
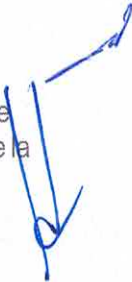
- Corresponder a una generación que egresó en el semestre inmediato anterior o un máximo de cuatro semestres anteriores.

- Adeudar un máximo de tres Unidades de Aprendizaje Curricular (en todas sus combinaciones: tres asignaturas, tres submódulos profesionales, dos asignaturas y un submódulo profesional, dos submódulos y una asignatura), correspondientes al sexto semestre. Cuando sean del quinto semestre, deberán obedecer a un recursamiento.
 - Presentar carta de no adeudo de materiales, equipo, libros, en el plantel donde cursó sus estudios.
 - En el caso de adeudar submódulos profesionales, deberá estar vigente la carrea técnica que cursó en el plantel.
 - Haber observado buena conducta, disciplina y actitud, durante su trayectoria escolar en el Colegio.
 - Carta compromiso en donde informa estar enterado de que es la última oportunidad que la institución le otorga, reconociendo que procederá su baja definitiva de la institución en caso de no obtener resultados aprobatorios, firmada por él y su tutor legal, acompañada de la copia de la credencial de elector de éste último
- b) Estudiante en riesgo:
- Estar inscrito en un plantel de bachillerato tecnológico en tercero, cuarto, quinto o sexto semestre.
 - Adeudar un máximo de dos Unidades de Aprendizaje Curricular (en todas sus combinaciones), después del periodo extraordinario del recursamiento.
 - Observar buena conducta, disciplina y actitud, durante su trayectoria escolar en el Colegio.
 - No adeudar materiales, equipo o libros al plantel donde cursó sus estudios.
 - Carta compromiso en donde informa estar enterado de que es la última oportunidad que la institución le otorga, reconociendo que procederá su baja definitiva de la institución en caso de no obtener resultados aprobatorios, firmada por él y su tutor legal, acompañada de la copia de la credencial de elector de éste último

Artículo 8. Una vez que el estudiante cumpla con los requisitos señalados en el artículo anterior, se pondrá su caso a consideración de la academia correspondiente, a fin de que emita un acta con el acuerdo favorable para la procedencia de su caso, donde se designará al docente que estará a cargo de la evaluación a título.

Artículo 9. Una vez autorizada la oportunidad especial por la Dirección Académica, la Dirección del Plantel le notificará al interesado sobre el dictamen emitido, comunicándole que tiene un plazo máximo de dos días hábiles para entregar el comprobante de pago de la evaluación a título de suficiencia, respetando las cuotas establecidas en el Colegio.

Artículo 10. Deberá acatar la resolución de atención a su caso que se le entregue, de manera puntual y oportuna.



Capítulo III

DE LOS DOCENTES

Artículo 11. Integrados en academia, la cual estará conformada con los docentes del área de conocimiento o carrera, a la que pertenece la asignatura o submódulo que adeuda el alumno, valorarán la oportunidad especial solicitada por el interesado y su tutor legal, manifestando en caso de considerarlo pertinente, su acuerdo correspondiente, seleccionando al aplicador y evaluador de los instrumentos de evaluación, levantando el acta respectiva.

Artículo 12. De considerar pertinente la oportunidad de evaluación a título, elaborarán en academia o a cargo del docente designado:

- a) Los criterios de valuación y los instrumentos de evaluación a aplicar, por cada una de las asignaturas que adeude el interesado.
- b) El plan de evaluación y los instrumentos de evaluación a aplicar, por cada uno de los submódulos profesionales que adeude el interesado.

Respetando los tiempos establecidos por la Dirección Académica, los cuales se entregarán ante la Dirección del Plantel para ser enviados a visto bueno de la Dirección Académica.

Artículo 13. Una vez aplicados y evaluados los instrumentos de evaluación autorizados por la Dirección Académica, el docente aplicador y evaluador, entregará a la Dirección del Plantel el portafolio de evidencias del aprendizaje, acompañado de la lista o documento en donde registró la calificación obtenida por el interesado.

Capítulo IV

DEL DIRECTOR DEL PLANTEL

Artículo 14. Entregará ante la Dirección Académica del Colegio vía oficio, la solicitud del interesado, acompañada de su historial académico debidamente firmado y sellado, así como de los documentos indicados en el Artículo 7, el acta de academia señalada en el Artículo 8 y lo establecido en los incisos a) y/o b) del Artículo 12, todos ellos correspondientes a estos lineamientos.

Artículo 15. La solicitud de atención a casos especiales acompañada de lo señalado en el Artículo anterior, deberá presentarla ante la Dirección Académica, respetando los siguientes tiempos:

Semestre 1	En el mes de agosto
Semestre 2	En el mes de febrero

Artículo 16. Delegará al área académica del plantel la responsabilidad sobre la adecuada aplicación y evaluación de los instrumentos de evaluación autorizados por la Dirección Académica, debiendo presentar evidencias de ello (fotografías, videos, etc.).

Artículo 17. Quedará bajo la estricta responsabilidad de la Dirección del plantel, proponer casos que cumplan los requisitos señalados, en caso de detectarse alguna irregularidad, se cancelará el trámite respectivo.

Capítulo V

▶ **DE LAS EVALUACIONES**

Artículo 18. Se aplicarán los criterios de evaluación, plan de evaluación e instrumentos de evaluación que tengan el visto bueno de la Dirección Académica.

Artículo 19. Se aplicarán en los tiempos y fechas que establezca la Dirección Académica.

Artículo 20. Una vez aplicados los criterios de evaluación, plan de evaluación y calificados los instrumentos de evaluación, se remitirá el portafolio de evidencias del aprendizaje en original a la Dirección Académica, para formar parte del expediente del solicitante, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su aplicación.

Artículo 21. El registro de calificaciones deberá respetar los tiempos y normatividad de la Subdirección de Registro Escolar y Estadística del CECyTEO.

Capítulo VI

▶ **DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA**

Artículo 22. Es el área encargada de recibir a consideración los casos de atención especial que buscan favorecer la culminación exitosa del nivel medio superior de los interesados.

Artículo 23. Realizará la validación de los historiales académicos de los interesados a través de la Subdirección de Registro Escolar y Estadística del CECyTEO.

Artículo 24. Tendrá la facultad de dictaminar la procedencia de los casos remitidos por los planteles, siempre y cuando estos cumplan con todos los requisitos establecidos.

Artículo 25. Deberá dar el visto bueno a los criterios de evaluación, plan de evaluación e instrumentos de evaluación propuestos por la academia o docente designado, del plantel respectivo, a fin de cumplir con el Marco Curricular Común y el perfil del egresado.

Artículo 26. Establecerá los tiempos de la evaluación, así como del registro de sus resultados, con el firme propósito de favorecer las acciones de seguimiento y control de la Subdirección de Registro Escolar y Estadística.

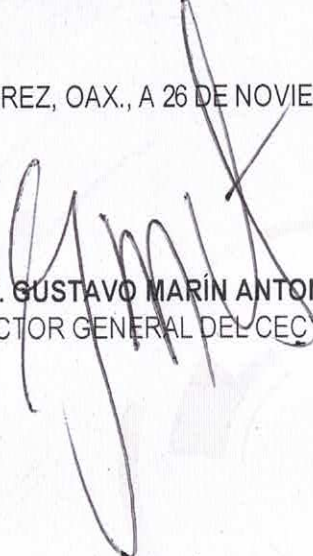
Capítulo VII

▶ **TRANSITORIOS**

Artículo 27. Los casos no previstos en estos lineamientos deberán someterse al estudio y dictamen correspondiente de la Dirección General a través de la Dirección Académica.

EL CIUDADANO GUSTAVO MARÍN ANTONIO, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, CERTIFICA QUE EL TEXTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECUPERACIÓN DE EXALUMNOS Y ALUMNOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS DEL ESTADO DE OAXACA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021 SEGÚN CONSTA EN ACTAS. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021

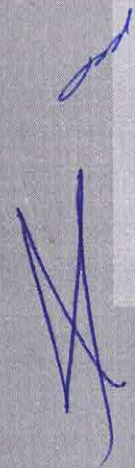


LIC. GUSTAVO MARÍN ANTONIO
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEO



LINEAMIENTOS PARA HORAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES

DIRECCIÓN ACADÉMICA



LINEAMIENTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las horas de Fortalecimiento de los Aprendizajes que el CECyTEO ofrece al personal docente de base activo, tienen el propósito de atender acciones y actividades académicas que fortalezcan el servicio educativo que se oferta.

Desde la misión del CECyTEO, las horas de fortalecimiento de los aprendizajes, pretenden contribuir y promover el logro del Marco Curricular Común (MCC) en los estudiantes, así como favorecer el desarrollo del perfil docente, en un proceso de conocimiento y valoración de los mecanismos de apoyo que se han implementado, los cuales están dirigidos a los diferentes actores del espacio escolar.

Se debe destacar que el docente es un agente de cambio dentro del espacio escolar, que está comprometido con el desarrollo integral de los alumnos. En este sentido propone experiencias de aprendizaje que fortalezcan sus capacidades cognitivas, físicas y de relación social y afectiva.

NORMATIVIDAD:

Las horas de fortalecimiento de los aprendizajes se atienden desde:

- a) La Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2019.

Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables.

Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana.

Artículo 11. El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

Artículo 20. Las maestras y los maestros acompañarán a los educandos en sus trayectorias formativas en los distintos tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, propiciando la construcción de aprendizajes interculturales, tecnológicos, científicos, humanísticos, sociales, biológicos, comunitarios y plurilingües, para acercarlos a la realidad, a efecto de interpretarla y participar en su transformación positiva.

- b) Contrato Colectivo de Trabajo de vigencia 2020

DECLARACIÓN QUINTA.


Ambas partes, el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA y el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, reconocen y aceptan que la finalidad del COLEGIO es eminentemente educativa, cultural, de investigación científica y tecnológica, a través de las cuales se forman en los educandos ideas y principios racionales, producto de la reflexión científica y el análisis filosófico, por lo tanto, en el cumplimiento de sus metas no operan los factores de la producción que regulan el trabajo-capital, y por lo mismo, la materia a regular es el trabajo y el servicio educativo que se imparte en los diversos PLANTELES y CENTROS DE SERVICIO EMSaD de la INSTITUCIÓN, sin perjuicio de considerar los CENTROS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, que no están directamente dedicados a la docencia.

CLAÚSULA VIGÉSIMO OCTAVA.

Las PARTES convienen que las cargas horarias del COLEGIO en PLANTELES se conformarán con horas clase grupales y horas no grupales.

Las horas clase no grupales se conforman con Horas de Trabajo Académico, Apoyo Académico y Fortalecimiento de los Aprendizajes autorizadas por la SEMS, para lo cual al inicio de cada semestre el personal docente deberá entregar su programa de actividades que desarrollará en las horas no grupales asignadas. En los CENTROS DE SERVICIO EMSaD las cargas horarias se conformarán con horas de asesoría grupales y asesorías individuales para el Fortalecimiento de los Aprendizajes, garantizando la cobertura del Mapa Curricular vigente y entregando el inicio de cada semestre su Planeación Escolar.

Las horas no grupales deben considerarse bajo tres aspectos fundamentales que se encuentran definidos de la siguiente manera:

1. HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO. - Los docentes deberán emplear estas horas para trabajos inherentes a su función magisterial: planeación de actividades docentes, registro de calificaciones, elaboración de material didáctico, evaluaciones entre otras.
 2. HORAS DE APOYO ACADÉMICO. - Los docentes podrán realizar en estas horas actividades en beneficio del aprovechamiento académico de los estudiantes, tales como recursamientos, asesorías, tutorías y demás actividades consideradas en el Programa de Fortalecimiento de los Aprendizajes, así como cívicas y sociales
 3. HORAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES. - Son las que contribuyen a solventar las necesidades académicas que se derivan de los resultados en los indicadores institucionales de cada PLANTEL y CENTROS DE SERVICIOS EMSaD, en este concepto se consideran las siguientes actividades:
 - a. Diseño y operación de cursos de formación, actualización y capacitación
 - b. Diseño, elaboración y actualización de recursos y prototipos didácticos
 - c. Asesorías académicas a estudiantes
 - d. Tutorías
 - e. Desarrollo de actividades cognitivas
 - f. Apoyo administrativo
 - g. Promoción de PLANTELES
 - h. Mejora continua (Centros Multiplicadores)
 - i. Investigación educativa
 - j. Preservación, difusión de la cultura y desarrollo de actividades cívicas y artísticas
 - k. Preservación del medio ambiente
 - l. Servicios comunitarios
 - m. Promoción deportiva
- 

- c) Plan de Desarrollo Institucional 2017-2022, que establece como objetivo estratégico II:

Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, contribuyan al desarrollo socioeconómico del estado de Oaxaca y cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.

Los presentes lineamientos son de observancia general para todo el personal docente y directivo de los planteles de bachillerato tecnológico del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

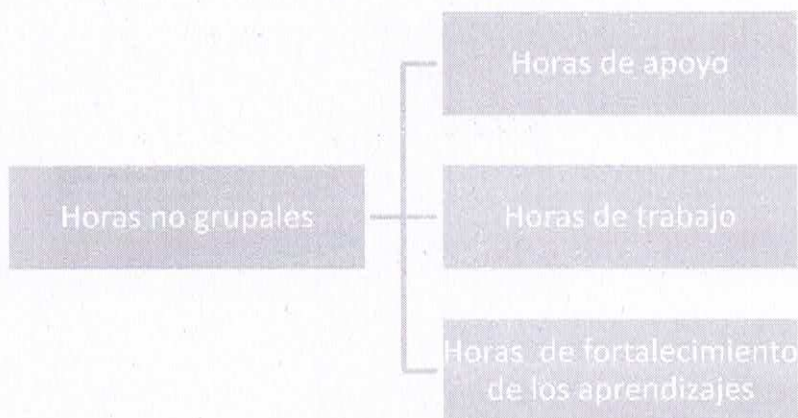
Artículo 2.

Para efectos de estos lineamientos se entenderá por:

- a) Horas de fortalecimiento de los aprendizajes: son las horas que se asignan al docente como tiempo adicional del total de horas que tiene frente a grupo para impartir asignaturas y/o submódulos profesionales del mapa curricular vigente, en un semestre determinado
- b) Actividades: todas aquellas que se realicen en las horas de fortalecimiento de los aprendizajes destinadas a mejorar el desempeño académico de los estudiantes, coadyuvar a su formación integral, desarrollar el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, contribuir al perfil del egresado de la Educación Media Superior; fortalecer la función sustantiva del plantel y los mecanismos de apoyo que se han implementado, así como favorecer la formación y actualización docente, que contribuyan a su perfil como profesional de la Educación Media Superior.
- c) Centro de trabajo: son los planteles de bachillerato tecnológico que integran el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Artículo 3.

Las horas de fortalecimiento de los aprendizajes, forman parte de las horas no grupales que se asignan al docente en un semestre determinado.



CAPÍTULO II DEL PERSONAL DOCENTE

Artículo 4.

En el marco de la educación de tipo Medio Superior se requiere que la función docente trascienda las prácticas tradicionales de enseñanza en el nivel aula y lleve a cabo el logro de aprendizajes de los estudiantes para su desarrollo humano integral, aspecto que deberá ser debidamente atendido en las actividades que se realicen en las horas de fortalecimiento de los aprendizajes.

Artículo 5.

Es fundamental que los docentes lleven a cabo actividades, con base en una reflexión sobre los propósitos del modelo educativo de la Educación de tipo Medio Superior que se encuentre vigente para el bachillerato tecnológico, a fin de valorar la forma en que éste debe ser promovido desde el trabajo docente y en el logro de aprendizajes significativos.

Artículo 6.

Los docentes deberán asistir con carácter obligatorio a la reunión de trabajo que se llevará a cabo en su centro de adscripción, en la semana inmediata anterior al semestre que inicia, para tomar los acuerdos que los lleven a proponer el programa de trabajo a desarrollar en las horas de fortalecimiento de los aprendizajes.

Artículo 7.

La actividad que el docente diseñe, integre, programe y/o coordine para atender a lo largo de un semestre, deberán tener un periodo de aplicación continuo y sistemático.

Artículo 8.

El docente entregará en la Dirección del Plantel, su programa de trabajo, pudiendo considerar uno o varios de los aspectos siguientes:

- a) Tutoría
- b) Asesoría académica
- c) Recursamiento de UACs
- d) Componente profesional por portabilidad de estudios
- e) Sistema de Educación Dual
- f) Mejora continua en el marco del Plan de Mejora Continua del plantel
- g) Formación y actualización docente
- h) Orientación Educativa y fortalecimiento de las habilidades socioemocionales
- i) Proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento del plantel
- j) Proyecto para el fortalecimiento de las ciencias experimentales o de las ciencias sociales
- k) Fortalecimiento de la cultura científica y tecnológica
- l) Promoción y atención a la cultura cívica y deportiva
- m) Promoción y atención a la cultura musical, dancística o de las artes plásticas y literarias
- n) Taller de comunicación o Taller de matemáticas
- o) Proyecto para el logro del aprendizaje digital

Para realizar cada una de las actividades anteriores, deberá apegarse a los programas o normas establecidos para tal fin.

Artículo 9.

Es obligatorio para el docente cumplir con todos los reportes, formatos y demás documentos oficiales asignados para dar inicio, seguimiento, coordinar y evaluar los

resultados de las actividades, respetando para ello las calendarizaciones oficiales emitidas.

CAPITULO III

DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE TRABAJO

Artículo 10.

Citará a reunión y llevará a cabo la misma con el personal docente que tendrá asignadas horas de fortalecimiento de los aprendizajes, debiendo respetar el tiempo para su realización y efectuarla en la semana inmediata anterior al inicio del semestre que se atenderá. En esta reunión deberán ponerse de manifiesto las necesidades de la comunidad escolar del plantel, los factores de riesgo que favorecen el abandono escolar y todas aquellas situaciones que pueden ser motivo de análisis, reflexión, mejora, intervención o investigación, con el firme propósito de contribuir a la calidad del servicio educativo que se otorga.

Artículo 12.

Será el responsable de entregar ante la Dirección Académica en tiempo y forma, los documentos elaborados por los docentes para el desarrollo de actividades en las horas de fortalecimiento de los aprendizajes, tales como: programa de acción tutorial, programa del Taller de Comunicación, programa de fomento a las ciencias experimentales, etc.

Artículo 13.

Deberá cumplir y llevar a cabo mecanismos institucionales que permitan el seguimiento, coordinación y acompañamiento de las actividades, remitiendo oportunamente a la Dirección Académica los reportes, informes, portafolios pedagógicos o evidencias impresas o digitales que correspondan.

Artículo 14.

Registrará en la carga horaria del docente, de manera específica, las actividades a desarrollar, siempre que el caso así lo requiere en apego a la normatividad institucional.

Artículo 15.

Contribuirá con su gestión, liderazgo y experiencia en la priorización de actividades a desarrollar, cuidando la viabilidad de las mismas y valorando la operatividad del plantel.

CAPITULO IV

DE LAS ACTIVIDADES EN LAS HORAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 16.

La dirección del plantel, tendrá que dar seguimiento y acompañamiento al desarrollo de las propuestas de actividades en las horas de fortalecimiento de los aprendizajes, considerando que desde la misión institucional:

1. **La tutoría** se entiende como una propuesta de trabajo colegiado, donde la academia del plantel reflexiona sobre las causas que generan el abandono escolar y propone acciones para disminuir los riesgos en la población estudiantil. En tal sentido la propuesta de trabajo que se presente para el docente en sus horas de fortalecimiento de los aprendizajes, requiere de estar incluida en el Programa de Acción Tutorial del plantel. Bajo ninguna circunstancia el trabajo del docente es aislado o en solitario, puesto que se trata de favorecer un proceso de intervención participativo.
2. **Asesoría Académica** es la actividad de acompañamiento académico que el docente ofrece a los estudiantes con necesidades de fortalecer: conocimientos previos, nuevos conocimientos y desarrollo de competencias disciplinares o profesionales, su atención se llevará a cabo en horarios que no interfieran con las actividades regulares del joven y su programación se debe incluir en el Programa de Fortalecimiento de los Aprendizajes.

3. **Recursamiento de UACs** esta actividad comprende la atención de jóvenes que son irregulares en el semestre que cursan, debido a que adeudan una o dos UACs del semestre inmediato anterior, por lo que el docente los atiende para lograr el logro de los aprendizajes esperados o competencias profesionales, desde un proceso de enseñanza y aprendizaje que se da a lo largo de todo un semestre.
4. **Componente profesional por portabilidad de estudios.** Actividad destinada al proceso enseñanza-aprendizaje de los submódulos profesionales no cursados por el estudiante que proviene de una portabilidad de estudios y que es necesario cumplir para atender la norma que establece que en el bachillerato tecnológico se deben cursar cinco módulos del componente profesional.
5. **Sistema de Educación Dual.** Esta actividad se desarrollará con los estudiantes que participan en el Sistema de Educación Dual, desde tres aspectos fundamentales: 1) bajo la figura del tutor académico, dando seguimiento puntual a su desempeño en la empresa desde las bitácoras semanales, instrumentos de evaluación y cumplimiento de los puestos de aprendizaje, 2) como docente que atiende los talleres de instalación, supervisión o producción con los que cuentan los planteles para el área fotovoltaica, desarrollando el proceso formativo dual desde un trabajo de instructor del puesto de aprendizaje, 3) como docente del componente básico y propedéutico dando seguimiento al estudiante en la plataforma de la COSFAC.
6. **Mejora Continua,** las actividades a realizar deberán partir de un diagnóstico de la situación que guarda el plantel en apego a las categorías que establezcan los Lineamientos del Plan de Mejora Continua, en tal sentido, la propuesta del docente para las actividades en horas de fortalecimiento de los aprendizajes, deberán estar consideradas en alguna de las líneas de acción que se establecieron en éste documento, indicando de manera clara y detallada: su función, responsabilidades, tiempos, acciones específicas, recursos y resultados esperados.
7. **Formación y Actualización Docente,** comprende la participación del docente en el Programa de Formación Docente de la SEMS encaminado a la profesionalización del docente de la Educación Media Superior, debiendo registrarse en tiempo y forma para inscribirse en los cursos y diplomados que se ofertan, debiendo concluirlos satisfactoriamente mostrando al final de los mismos el documento comprobatorio emitido por la autoridad competente.

8. **Orientación Educativa**, se considera para aquellos planteles que no tienen la figura de Orientador Educativo y en donde se hace necesario llevar a cabo acciones dirigidas a la población estudiantil como son: talleres de orientación (primero, tercero y quinto semestre), la aplicación del cuestionario del SCAPIES (sexto semestre), atención mediante pláticas, conferencias y talleres, a problemáticas específicas de la población como: alcoholismo, adicciones, violencia, embarazo temprano, etc. Así también, deberá incluir la relación con instancias externas que prestan apoyos a los estudiantes, tales como: campaña de vacunación, campaña de descacharrización, etc. Esta acción se incluirá en el Programa de Acción Tutorial del Plantel, como un recurso interno del mismo y deberá indicarse: responsable, funciones, tiempos destinados a la tarea, recursos, resultados esperados.
9. **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**, estará destinado a los talleres, centro de cómputo y laboratorio multidisciplinario del plantel, en donde el docente se comprometa a llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo, materiales y mobiliario, para ello deberá presentar un programa de trabajo acorde a las necesidades del plantel, considerando de manera detallada los recursos para su realización y la forma en que se obtendrán los mismos. Estos programas de mantenimiento deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Planeación.
10. **Proyecto para el fortalecimiento de las Ciencias Experimentales**, actividad orientada a generar estrategias para fomentar el trabajo experimental que implique: ampliar, profundizar y conocer, relacionados con el conocimiento científico de las ciencias experimentales, generando una cultura de investigación, protección del medio ambiente, solución de problemas específicos, etc. El docente deberá presentar el proyecto desde el criterio de Práctica Innovadora, respetando el reglamento vigente.
11. **Fortalecimiento de una cultura científica y tecnológica**, actividad que debe fomentar el conocimiento de la ciencia y la tecnología en los estudiantes, desde acciones de difusión y la presentación de proyectos que respondan a convocatorias difundidas por el plantel.
12. **Promoción y Atención a una Cultura Cívica y Deportiva**, es aquella dirigida a la población estudiantil en donde el docente elabora su programa de trabajo respetando la estructura emitida por la Dirección Académica y considerando que.

- a) El docente promueve una actividad deportiva en particular: basquetbol, futbol, volibol, atletismo, etc., y la desarrolla con los jóvenes de primero o segundo semestre, en el marco de las actividades complementarias que se les ofertan, por lo que cumple con un horario específico. También su atención puede estar dirigida a jóvenes de semestres posteriores (3°, 4°, 5° y 6) con miras al fortalecimiento de las selecciones deportivas del plantel. Otro aspecto importante es el poder ofrecer a la comunidad acciones de activación física, en donde el docente se compromete a trabajar determinado tiempo con cada uno de los grupos del plantel.
- b) El docente promueve una actividad cívica en particular como escolta, banda de guerra, desfiles y ceremonias cívicas, oratoria, haciéndose responsable de su diseño, desarrollo y reporte, así como de los ensayos que tengan a bien programarse, para ello debe conocer y respetar las normas y lineamientos que rigen cada actividad.
13. **Promoción y atención a la cultura musical, dancística o de las artes plásticas y literarias**, el docente deberá atender de manera organizada y planificada acciones de identidad de la cultura local, regional, estatal y nacional de los estudiantes, para ello puede llevar a cabo dos líneas de acción.
- a) Realizar exposiciones, foros, coloquios, talleres, en donde los jóvenes tengan contacto con las expresiones artísticas de su contexto, entidad y nación, valorando la diversidad y multiculturalidad de las mismas.
- b) Impartir una actividad de tipo artístico que permita a los jóvenes desarrollar habilidades en la pintura, música, danza, teatro, declamación, talleres literarios (poesía y cuento). Estas acciones se impartirán en el marco de las actividades complementarias que el plantel oferta.
14. **Taller de Comunicación o Taller de Matemática**, en el primero se atenderán actividades encaminadas a la promoción de la lectura, para que los estudiantes comprendan cualquier tipo de texto y tengan la capacidad de comunicar su contenido, en tal sentido el docente debe integrarse a los programas institucionales, tales como el Taller de Comunicación, cumpliendo con su estructura, seguimiento y reportes establecidos. En el segundo, deberá responderse a deficiencias del conocimiento matemático que presentan los estudiantes, como resultado de la Evaluación Diagnóstica de Ingreso a la EMS o de una valoración de logro académico, con el propósito de fortalecer el perfil de ingreso o egreso de la EMS de la comunidad estudiantil.

Ambos talleres deberán respetar la estructura, tiempos y reportes que la Dirección Académica solicite.

15. **Proyecto para el logro del aprendizaje digital** el docente debe favorecer las habilidades digitales del estudiante, desde un conocimiento básico de la paquetería básica de office o el uso de software informático determinado. Destacando el uso de dispositivos móviles, que son herramientas que le permiten al estudiante, obtener información y comunicar ideas, así como procesar e interpretar información. Para tal fin deberán presentar el proyecto con criterio de práctica innovadora.

CAPÍTULO V.

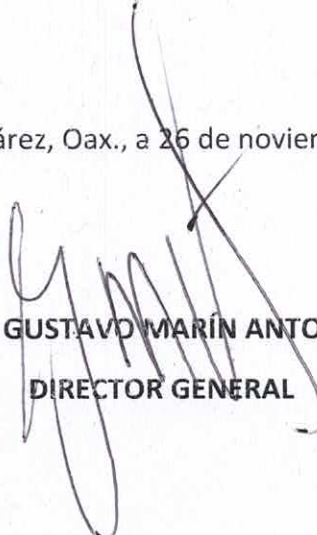
DE LOS TRANSITORIOS

Artículo 17.

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos, serán atendidos por la Dirección General del CECyTEO.

El ciudadano Licenciado Gustavo Marín Antonio, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, certifica que el texto de los LIENAMIENTOS PARA HORAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES, fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la H. Junta Directiva, en sesión celebrada el día 26 de noviembre del 2021, según consta en actas.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de noviembre del 2021


LIC. GUSTAVO MARÍN ANTONIO
DIRECTOR GENERAL

